

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 236/1991, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra doña Natividad López Morcillo y don Angel González García, en reclamación de 14.172.821 pesetas de principal y costas, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de tercera subasta al haber quedado desiertas las anteriores, de las fincas que al final se describen. La subasta tendrá lugar el día 14 de enero de 1994, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de D. Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Los bienes se subastan sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0294-0664-17-0236/91 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo estos los siguientes:

Lote número 1: 9.000.000 de pesetas. Lote número 2: 6.000.000 de pesetas. Lote número 3: 3.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas, de la que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día desde la celebración de la subasta.

Quinta.—Los títulos de propiedad no se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Lote uno.—Urbana, edificio de tres plantas, en la calle de la Iglesia, número 17 B, en Navaluenga (Avila), la baja destinada a local y las dos restantes a vivienda, una por cada planta, con una superficie construida por planta de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 557, libro 28, folio 179, finca número 2.672.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Lote dos.—Urbana, local en planta baja de la casa en Navaluenga (Avila), calle de la Iglesia, 22, de

92 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 648, libro 39, folio 162, finca número 3.649. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Lote tres.—Urbana, local en planta baja, señalada con el número 1, del edificio sito en Navaluenga (Avila), en calle Cuatro de Octubre, sin número, de 65 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 648, libro 39, folio 141, finca número 3.636. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Avila a 15 de enero de 1993.—El Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—La Secretaria.—52.892.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corpas Rodríguez, frente a «Uruastur, Sociedad Anónima», domiciliada en Salave-Tapia de Casariego, en cuyos autos he acordado en pública subasta la venta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 30 de diciembre de 1993, y para la tercera, el día 31 de enero de 1994, todas ellas a las diez treinta horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0049/0396/47/0010221694/, del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Castropol, haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En la subasta sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin can-

celar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o casuas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 405 del polígono 6, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de camino Iglesia, en Salave, concejo de Tapia de Casariego. Linda: Norte, con las fincas 400 y 406 de José Méndez y Ramón Fernández; sur, carretera de Oviedo a La Coruña; este, parcela de José Manuel Segundo López Campos, y oeste, con las fincas números 402 y 404 de Saturnino López y Aurora Martínez.

Tiene una extensión superficial de 44 áreas 67 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca, hacia su lindero oeste, aproximadamente, hay construida una nave para usos industriales, compuesta de planta baja, con una superficie 1.000 metros cuadrados, y entreplanta, con una superficie de 400 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 195, libro 33, folio 119, finca número 7.527 del Registro Propiedad de Castropol.

Tipo de subasta: 37.400.000 pesetas.

Dado en Castropol a 10 de septiembre de 1993.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—La Secretaria.—55.233.

HARO

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 444/1992, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Luis Ojeda Verde, contra «Priorato de Cihuri, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 18.083.124 pesetas más intereses pactados y costas procesales causadas, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las viviendas especialmente hipotecadas por la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander» (HIPOTEBANSA), que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la de 16.337.500 pesetas por cada una de las viviendas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado de la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en su domicilio, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes inmuebles objeto de licitación

1.º Vivienda unifamiliar en Cihuri (La Rioja), en el barrio de Priorato, sin número, construida sobre el solar P-4, que consta de planta sótano, que mide 55,02 metros cuadrados construidos y 42,23 metros cuadrados útiles; de planta baja, con 60,91 metros cuadrados construidos y 44,79 metros cuadrados útiles y de planta de buhardilla, con 60,91 metros cuadrados construidos y 33,63 metros cuadrados útiles. Ocupa una superficie en solar de 448,64, y linda: Norte, terrenos del «Priorato de Cihuri, Sociedad Anónima»; sur, viales; este, solar P-3, y oeste, solar P-5.

2.º Vivienda unifamiliar en Cihuri (La Rioja), en el barrio del Priorato, sin número, construida sobre el solar P-7, que consta de planta de sótano, que mide 55,02 metros cuadrados construidos y 42,33 útiles; de planta baja, con 60,91 metros cuadrados construidos y 44,79 metros cuadrados útiles, y de planta buhardilla, con 60,91 metros cuadrados construidos y 33,63 metros cuadrados útiles. Ocupa una superficie en solar de 334,23 metros cuadrados, y linda: Norte, terrenos del «Priorato de Cihuri, Sociedad Anónima»; sur, viales; este, solar P-6, y oeste, solar P-8. Registrada al tomo 1.678, folio 85, finca 6.788.

3.º Vivienda unifamiliar en Cihuri (La Rioja), en el barrio del Priorato, sin número, construida sobre el solar P-8, que consta de planta de sótano, que mide 55,02 metros cuadrados construidos y 42,33 metros cuadrados útiles; de planta baja, con 60,91 metros cuadrados construidos y 44,79 metros cuadrados útiles, y de planta buhardilla, con 60,91 metros cuadrados construidos y 33,63 metros cuadrados útiles. Ocupa una superficie en solar de 307,72 metros cuadrados, y linda: Norte, terrenos del «Priorato de Cihuri, Sociedad Anónima»; sur, viales; este, solar P-7, y oeste, resto de finca matriz del «Priorato de Cihuri, Sociedad Anónima». Registrado al tomo 1.678, folio 87, finca 6.789.

El precio de cada una de las viviendas tasado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 16.337.500 pesetas.

Dado en Haro a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—53.009-3.

HELLIN

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barcina Magro, contra «Los Elbares, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

A) Primera subasta: Día 30 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 29.420.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

B) Segunda subasta: Día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 8 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín, cuenta del Juzgado número 62. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse son su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra cereal secano en el partido de los Selvares y Polope, término de Tobarra, de haber 20 hectáreas. Inscrita al tomo 1.062, libro 345, folio 8, finca 26.522, inscripción primera. Valorada en 14.002.809 pesetas a efectos de subasta.

2. Trozo de tierra monte en el partido de Los Selvares y Polope, término de Tobarra, de haber 50 hectáreas 52 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 1.056, libro 344, folio 224, finca 26.514, inscripción primera. Valorada en 1.846.369 pesetas.

3. Trozo de tierra ejido en el partido de Polope, término de Tobarra. Bancal de la Balsa, donde se encuentra la balsa propiedad dicha. Ocupa una superficie de 43 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.008, libro 335, folio 22, finca 25.239, inscripción cuarta. Valorada en 923.186 pesetas.

4. Trozo de tierra secano de 1 tahulla, equivalente a 11 áreas 20 centiáreas, en el partido de los Selvares, término de Tobarra. Inscrita al tomo 1.013, libro 336, folio 100, finca 25.446, inscripción segunda. Inscrita al tomo 1.013, libro 336, folio 100, finca 25.446, inscripción segunda. Valorada en 184.636 pesetas.

5. Tierra secano a cereales en el partido de los Selvares, término de Tobarra, de 4 hectáreas 96 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 723, libro 246, folio 45, finca 2.072, inscripción 12. Valorada en 6.000.705 pesetas.

6. Trozo de tierra secano olivar en el partido de los Selvares, término de Tobarra, de 11 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.024, libro 338, folio 21, finca 25.635, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 184.636 pesetas.

7. Trozo de tierra secano cereales en término de Tobarra, partido de los Selvares, de 2 hectáreas 48 áreas 21 centiáreas. Inscrita al tomo 680, libro 233, folio 42, finca 14.529, inscripción quinta. Valorada en 2.769.556 pesetas.

8. Trozo de tierra blanca secano en el partido de los Selvares, término de Tobarra. Tiene de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 80 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.023, libro 337, folio 144, finca 17.315, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 3.323.467 pesetas.

9. Una tahulla de tierra blanca riego, equivalente a 11 áreas 20 centiáreas, en el partido de los Selvares, de esta huerta. Inscrita al tomo 507, libro 167, folio 114, finca 2.829, inscripción 13. Todas ellas en el Registro de la Propiedad de Hellín. Valorada en 184.636 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados si no se pudiere verificar personalmente.

Dado en Hellín a 28 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—52.954.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull contra don Francisco Alcover Isern y don Mateo Alcover Isern, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 2 de diciembre de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 3 de enero de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 31 de enero de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 3.639.750 pesetas, para la finca número uno, y 12.185.250 pesetas, para la finca epigrafiada número dos.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018313/92.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber a que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Número uno.—Parcela de terreno sita en Lloseta y procedente de la finca C'an Rotge, que ocupa una superficie de 569 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.495 del archivo, libro 60 de Lloseta, folio 228, finca número 3.287, inscripción primera.

Número dos.—Rústica consistente en una pieza de tierra denominada «El Cocó», procedente del predio Son Ramón, sita en el término de Lloseta.

Sobre la misma se halla construida una vivienda aislada, compuesta de una sola planta, con una superficie construida de unos 200 metros cuadrados, que se compone de entrada, salón comedor, cocina y cochera, baño y cuatro habitaciones. Inscrita al folio 15 del tomo 3.444 del archivo, libro 89 de Lloseta, finca número 4.340, inscripción primera.

Dado en Inca a 5 de octubre de 1993.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—55.231.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 422/1991 a instancia de doña Teresa Castro Varela, representada por el Procurador señor Tovar de Castro, contra don Juan Carlos Ojeda Landa, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.804.128 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Mitad indivisa del buque denominado «Tiale». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Buques de Vigo obrante al tomo 49, hoja 1.698.

Tasado pericialmente en su totalidad en 42.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 2 de diciembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial, y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 31 de diciembre, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 31 de enero de 1994, a sus once horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Carballo Ramos.—52.906.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 426/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Juan Carlos Bouzas Milán y doña María Isabel Duro Veciniño, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.950.824 pesetas de intereses y costas, y en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Vivienda situada en la primera planta, letra B, de la casa número 30, de la calle Peijigo de Arriba, en Santiago de Compostela. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1, obrante al folio 164, libro 52, tomo 1.013, finca número 4.440. Tasada pericialmente en 4.975.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la primera planta, letra C, de la casa número 30, de la calle Peijigo de Arriba, de Santiago de Compostela. Inscrita en el citado Registro, obrante al folio 166, libro 52, tomo 1.013, finca número 4.441. Tasada pericialmente en 4.680.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 2 de diciembre, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 31 de diciembre, a sus once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 31 de enero de 1994, a sus once treinta horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Carballo Ramos.—55.096.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del ar-

ticulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 460/1993 de registro, a instancia de Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Jesús Carrasco Gamazo y doña María del Rosario Morlan Mosquera, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.736.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de enero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0460.93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Partido judicial de La Coruña, municipio de Cambre, parroquia de Santa María del Temple, lugar de El Grajal, número 25, piso tercero, tipo B, con acceso por el portal número 14 de la calle Pigara, destinado a vivienda, con inclusión del derecho con-

junto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Y le es anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo, y a puerta cerrada, de la trastera no habitable que convenientemente tiene rotulada en el desván del inmueble. Mide de superficie útil 74 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la calle Pigara; derecha, visto desde el frente, patio de luces y vistas y piso tipo A de esta planta pero del portal número 12 de la calle Pigara; izquierda, piso tipo A de esta planta y rellano de la escalera, y espalda, piso tipo C de esta planta y patio de luces y vistas. Forma parte del boque urbano denominado «Edificio Solar-Bloque III», al sitio de El Grajal y Cuesta de la Tapia, señalado con los números 12 y 14 de la calle Pigara, y representa 2,61 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Referencia registral: Libro 204 de Cambre, folio 194, finca número 20.639 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—52.971.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1992, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Luis González y doña Juliana Luisa Alvarez Gutiérrez, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1. Entidad 63. Apartamento número 63, sito en la planta baja del edificio «Magnolia», concretamente el que está más al sur de los de sus características, que es el primero contando desde la derecha mirando al mar, mide 50 metros cuadrados; se distribuye en dos puntos: Cocina-comedor, baño completo y un dormitorio. Tiene como propia y exclusiva una terraza jardín a su frente, por el que se accede a través de un paseo común, a nivel inferior, de unos 30 metros cuadrados y linda todo: Al norte, con el paseo común de acceso; al sur, con subsuelo del apartamento 62 de la planta alta del mismo bloque; al este, con jardín y plaza común, que es el núcleo de intercomunicación de los diversos niveles; y al oeste, con el apartamento número 64 de su mismo nivel. Cuota, le corresponde una cuota de participación de 0,2 por 100. Inscripción, figura inscrita al tomo 1.534, libro 81 de Santa Ursula, folio 133 y finca número 7.029, inscripción tercera.

2. Entidad 64. Apartamento sito en la planta baja del edificio «Magnolia», concretamente el que está más al sur de los de sus características, que es el segundo, contando desde la derecha mirando al mar, mide 50 metros cuadrados, se distribuye en dos puntos: Salón-cocina-comedor, baño completo y un dormitorio. Tiene como propia y exclusiva una terraza-jardín a su frente, por el que se accede a través de un paseo común, a nivel inferior, de unos 30 metros cuadrados, y linda todo: Al norte, con paseo común de acceso; al sur, con subsuelo del apartamento 73 de la planta alta del mismo bloque; al este y al oeste, con los apartamentos números 63 y 65 de su mismo nivel respectivamente. Cuota, le corresponde una cuota de participación de 0,2 por 100. Inscripción, figura inscrita al to-

mo 1.534, libro 81 de Santa Ursula, folio 134, finca número 7.030, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas, del día 29 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 13.475.000 pesetas, cada una de ellas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 27 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994 a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 11 de octubre de 1993.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—52.983.

LEGANES

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganes,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 159/1992, a instancia de don Tomás Sánchez Rodríguez, representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Rufino Caldero Pedroche y doña María Milagros Jiménez Isidro, en reclamación de la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de costas y gastos presupuestados y más 92.083 pesetas de intereses al 16 por 100, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 1 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en primera; el día 11 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en segunda, y el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes

Condiciones

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la cantidad de 9.050.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Ejército, esquina con avenida de Fuenlabrada, cuenta número 2686, el depósito de 2.000.000 de pesetas. Pudiendo reservarse los depósitos a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones se pudiera adjudicar a las siguientes mejores posturas.

Quinta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

En término municipal de Leganés. Vivienda letra B, tipo B, del portal número 2 en la calle de los Pedroches, número 42, situada en planta quinta, sin contar la baja, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzalema, en término de Leganés, que ocupa una superficie construida de 81 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de entrada; por la derecha, zona libre del bloque; por la izquierda, con la vivienda letra A, tipo A, de la misma planta, y por el fondo, zona libre del bloque.

Dado en Leganés a 1 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial, Asunción Varona García.—55.150.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 303/1993 se ha incoado en fecha 30 de junio de 1993, expediente jurisdicción voluntaria-otros asuntos promovidos a instancia de doña Josefa García Domínguez, con documento nacional de identidad 23.206.335, domiciliada en calle Bufalo, número 38, apartamento número 60, Roquetas de Mar (Almería), representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre y dirigidos por el Letrado don Hilario Lázaro Quesada, para la declaración de fallecimiento de don Gonzalo Asensio Pérez, natural de Águilas (Murcia), y cuyo último domicilio fue en calle Sánchez Fortun, de la localidad de Águilas, de profesión piloto de aviación civil que desapareció en el siniestro ocurrido en un viaje de Cardiff (Reino Unido) a España, en un avión privado Piper P68, número de registro E-CDHE (también conocido como Partenavia Victor), que el referido pilotaba y cuyas últimas noticias del avión perdido mediante la transmisión de un mensaje S.O.S. recibido por la Guardia Costera en Brest (Francia), alrededor de las dos cuarenta y cinco del 3 de octu-

bre de 1981, en una posición entre las Islas de Alderney y Sark.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lorca (Murcia) a 30 de junio de 1993.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—48.648. y 2.ª 4-11-1993

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «BANCAJA», contra María Amparo Alos Botella y Juan Salvador Alos Botella, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de diciembre y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de enero de 1994, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 9 de febrero de 1994 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018024193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Descripción: Parcela de terreno seco en término de La Eliana, partida del Gallipont, existe construida una casa de sólo planta baja, mide lo construido 165 metros cuadrados y el resto de superficie, hasta la total parcela, de 1.600 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Liria al tomo

1.202, libro 79 de La Eliana, folio 196, finca registral 515, inscripción octava.

Tipo de tasación para la subasta: Fijado el precio de primera subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Liria a 22 de septiembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—52.992.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.144/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio González Díaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones.

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas; 1.984.710 pesetas, y 2.000.000 de pesetas, respectivamente, para las fincas 38.299, 38.301 y 38.309.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tipo: 1.500.000 pesetas; 1.488.532 pesetas, y 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el licitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001144/91, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Canalejas, 36, primero B, Vélez-Málaga (Málaga).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, tomo 730, libro 483, folio 28, finca registral número 38.299.

2. Finca sita en calle Canalejas, 36, primero C, Vélez-Málaga (Málaga).

Inscripción: Igual registro, tomo y libro; folio 31, finca número 38.301.

3. Finca sita en calle Canalejas, 36, B-1, tipo B, Vélez-Málaga (Málaga).

Inscripción: Igual registro, tomo y libro; folio 43, finca registral número 38.309.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—53.277-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 259/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcción, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se detallan, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 300.000 pesetas para la finca registral 18.950; 710.000 pesetas para la finca registral 19.396; 880.000 pesetas para la finca registral 19.412, y 600.000 pesetas para cada una de las fincas 19.436 y 19.562.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subasta, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas). Cinco apartamentos:

Finca 18.950: Avenida Gran Canaria, edificio «Habitat», L-36.

Finca 19.396: Avenida Gran Canaria, edificio «Habitat», A-602 C.

Finca 19.412: Avenida Gran Canaria, edificio «Habitat», A-610 D.

Finca 19.562: Avenida Gran Canaria, edificio «Habitat», A-805 B.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—53.010-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Gallardo Cejas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la

siguiente finca embargada a don José Luis Gallardo Quirce y cuya descripción es la siguiente:

Mitad indivisa de la urbana 6, piso primero, letra D, situado en la planta primera, sin contar la baja ni la sótano, del edificio en Madrid, con fachadas a las calles de Andrés Tamayo, números 13 y 15, y a la calle de Alonso Heredia, número 29, por donde tiene su entrada. Ocupa una extensión aproximada de 72 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 115, finca número 49.907.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1994, a las once horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 9 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—53.029-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46, don Francisco Javier Puyol Montero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 675/1991, a instancia de Caja Madrid, representado por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra doña Pilar Abascal Elvira y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 17 de marzo de 1994 y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0675 91, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Local comercial situado en la planta baja del edificio número 4 de la calle Alonso del Barco, número 4, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 75,55 metros cuadrados. Consta de espacio de barra, comedor, cocina, almacén y servicios de señoras y caballeros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.440, libro 1.322, finca 46.671.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Payó Montero.—El Secretario.—52.951.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 872/1988, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María José Millán Valero, en representación de «Com. Propietarios Calle La Palma, 60», contra «Sociedad Mercantil Casas Viejas», en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Sociedad Mercantil Casas Viejas, Sociedad Anónima».

Finca: Local comercial o tienda izquierda del inmueble sito en calle de La Palma, 60, de Madrid; inscrita al tomo 76, folio 162, finca 6.878 del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que o cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de la subasta a la demandada «Sociedad Mercantil Casas Viejas, Sociedad Anónima», por si resultara negativa la efectuada en el domicilio que de la misma consta en autos.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—53.246.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 468/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

«Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Braun Egler, contra «Alguerto, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate el día 18 de enero, a las diez quince horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de febrero, a las diez quince horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 18 de marzo, a las diez quince horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien

Rústica. Trozo de terreno procedente de la hacienda de campo denominada «Villazo», hoy «Villazo Alto», situada en el partido de Jarazmín, pago de la Cruz o de la Legua o del Judío, del término municipal de Málaga. Tiene una superficie de 1 hectárea 81 áreas 9 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Dentro de la parcela se comprende la casa cortijo y dos pozos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.271, folio 33, finca número 37.731.

Valorada a efectos de subasta en 20.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.987.

MANRESA

Edicto

Doña María José Soterra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Miguel Vilalta i Flotats, contra don Pedro Izquierdo Martínez y doña Carmen Ladeiro Fernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1994, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas. Y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto, a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6.—Planta sótano, cuarta, puerta sexta, de la casa número 158 y 160 de la casa Doctor Bové, de la ciudad de Barcelona. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 61,90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con cimientos del edificio, patio de luces y departamento número 5 y caja de escalera; por la izquierda, con patio de luces; por el fondo, con patio de luces y departamento número 5; por arriba, con el departamento número 11, y por abajo, con el departamento número 3.

Coefficiente de participación: 3,23 enteros por 100,

Inscrita en el tomo 765 del archivo, libro 765 de Horta, folio 223, finca número 23.543-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Maria José Sotorra Campodarve.—52.896.

MANRESA

Edicto

Doña Maria José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 126/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miguel Vilalta i Florens, contra don Juan Ramón Espinosa Martín y doña Encarnación Valdevira García, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1994, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas. Y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda, puerta primera, situada en la planta primera de las altas, forma parte del bloque segundo, señalada con el número 8 de orden. Ocupa una superficie útil de 59 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, Torrente de Riereta y finca de Eduardo Vilalta; izquierda y fondo, finca segregada de igual matriz que ésta y señalada con la letra B.

Cuota de participación:

En el total edificio, 6 enteros 30 centésimas por 100.

En su bloque, 9 enteros 61 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.980, libro 123 de Sallent, folio 37, finca número 5.016, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Maria José Sotorra Campodarve.—52.895.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano Garcia, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Josefa Diaz-Portales Fuentes, en representación de «Suministros Eléctricos Lafer, Sociedad Anónima», contra don Pedro Alises Núñez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, los bienes embargados al demandado don Pedro Alises Núñez y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya») una cantidad al menos igual al 20 por 100 el tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1994, también a las once

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta:

Rústica indivisible: Parcela de tierra en término municipal de Argamasilla de Alba y sitio de Ruidera, al este de la Laguna Colgada, entre ésta y la carretera que la bordea, con algunos chopos y una superficie aproximada de 3 áreas. Linda: Al norte, propiedad de la Sociedad Civil «Lagunas de Ruidera»; sur, herederos de don Tomás García Noblejas; este, en longitud de 15 metros, zona expropiada de carretera, y oeste, parcela de ribera. Es parte segregada de la inscrita con el número 13.922, al folio 139 del tomo 1.587 del archivo, inscripción primera.

Rústica indivisible: Parcela de ribera en parte cubierta por las aguas, en término de Argamasilla de Alba, paraje de Ruidera, en la zona saliente de la Laguna Colgada, de 3 áreas 75 centiáreas de extensión. Linda: Al norte, ribera de la Sociedad Civil «Lagunas de Ruidera»; sur, herederos de don Tomás García Noblejas; este, parcela que adquiere doña Josefa Espinosa Camacho, y oeste, Laguna Colgada. Es parte segregada de la inscrita con el número 4.959, al folio 95 vuelto del tomo 1.447 del archivo, inscripción decimotercera.

Ambas propiedades están unidas entre sí y se encuentran enclavadas como se ha descrito anteriormente en el Parque Natural de «Las Lagunas de Ruidera», a la altura del kilómetro 33 de la carretera de Argamasilla de Alba a las «Cuevas de Montanos», en la laguna conocida por «La Colgada».

La parcela 2 está clasificada como ribera privatizada.

En cuanto a la número 1, tiene instalado actualmente un local comercial destinado a discoteca-bar, con las dependencias, mobiliario y demás instalaciones propias de este tipo de explotaciones, todo ello en total disposición de funcionamiento.

La propiedad se autoabastece de energía eléctrica por medio de un grupo electrógeno.

Todo esto está valorado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Equipo electrónico instalado en dicho disco bar. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 4 de octubre de 1993.—El Juez accidental, Victorio Serrano García.—El Secretario.—53.016-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta del Banco Hipotecario, registrado bajo el número 500/1989, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Agustín Cortiella Tomás, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de diciembre de 1993, 12 de enero y 9 de febrero de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

En el término municipal de Blanca, partido de Cavalcoy y sitio de Casa de Alcántara y de la Parra y Rincón de la Muela, un trozo de tierra de cabida 9 hectáreas 61 áreas 52 centiáreas 69 decímetros cuadrados, igual a 86 tahúllas aproximadamente, que linda: Norte, camino de Montoro, monte público y Joaquín Victorio Gómez; sur, Antonio Molina Molina, José Morales Ortega y monte; este, camino de Montoro y Adela Carrasco Ruiz, y oeste, lomas comunales y Adela Carrasco Ruiz. En la actualidad, esta finca está incluida en el plano parcelario del Grupo Sindical de Colonización número 1.485 de Abarán, con una superficie de 6 hectáreas 79 áreas 14 centiáreas, o 60 tahúllas y 6 ochavas, todas ellas con sus correspondientes derechos de riego con aguas del río Segura, que compone la parcela número 148, según acreditan con una certificación expedida por don José Rojo del Toro, como Secretario del Grupo Sindical de Colonización número 1.485 de Abarán, con el visto bueno de su Presidente, don Joaquín Gómez Gómez, de fecha 1 de octubre de 1976. Y el resto de la superficie de la finca se riega con aguas del río Segura a través de un motor instalado en la finca para la superficie más, que se elevan desde un depósito o balsa enclavado en la misma.

Inscrita en el tomo 614, libro 57, folio 75, finca registral 7.142 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1, y por un valor de 20.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—53.031-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1993, seguido a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra los demandados «Noelplast Sociedad Anónima», don José Montiel Ato, don Pascuala Navarro Julia y doña María del Carmen Marín Galián, en reclamación de 45.320.280 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de noviembre de 1993, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el día 30 de diciembre de 1993, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 28 de enero de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de tener paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.526. Urbana: Un trozo de tierra riego moreral, sito en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, Rincón de San Antón, paraje de Los Copos, que tiene una cabida de 89 áreas 44 centiáreas, o sean, 8 tahúllas, y linda: Norte, acequia de Benetucaer o de Santa Cruz, carril por medio, y al lado opuesto, tierra de los herederos de don Joaquín Sánchez; este, herederos de don Joaquín Sánchez y don José Sánchez Salazar; sur, finca de igual procedencia que se donó a don Antonio Sánchez Sánchez, y oeste, de don Juan, don José y don Francisco Sánchez Velasco, margen medianero. Contiene una casa destinada a uso agrícola. Dentro de esta finca, y ocupando parte de la misma, se halla construido lo siguiente: Tres naves de planta baja, cubiertas de uralita, sin distribución alguna, que ocupa la primera una superficie construida de 390 metros cuadrados, o sea, 13 metros lineales de frente por 30 de fondo; el segundo, 450 metros cuadrados, o sea, 15 metros lineales de frente por 30 de fondo, y el tercero, 465 metros cuadrados, o sea, 15 metros lineales de frente por 31 de fondo. También hay construido un almacén de planta baja

y alta, sin distribución, que ocupa una extensión de superficie de 105 metros cuadrados, y una casa de planta baja, distribuida en varias habitaciones, ocupando una superficie construida de 130 metros.

Finca número 1.526, Sección 5.ª, libro 90, folio 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Valorada a efecto de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 8.028. Inscripción 6.ª, folio 89 del libro 260, tomo 832 de Cieza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza.

En Cieza, y su calle de Fulgencio Serra, un trozo de terreno o solar para edificar, cercado de tapias y en parte descubierto, que mide 5 metros 15 centímetros de frente, y por su figura irregular ocupa la total superficie de 164 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Sánchez Rojas; izquierda, terrenos de Angel Ortega Ortega; espalda, herederos de José María Eslava y José Sánchez Rojas, y frente, la calle de su situación.

Valorada a efecto de subasta en 8.800.000 pesetas. Finca número 6.810. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 832, libro 260, folio 96, inscripción 4.ª

En término de Cieza, partido del Acho, un trozo de tierra riego del Motor San Pedro de los Charcos, de cabida 34 áreas 86 centiáreas y 74 áreas 86 centiáreas y 74 decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Carmen Molina; sur, carretera de Cieza a Calasparra; este, Francisco Real, y oeste, Antonio Aroca.

Valorada a efecto de subasta en 1.650.000 pesetas. Finca registral número 13.402, sección 6.ª, libro 161, folio 133, inscripción 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Un trozo de tierra riego de la acequia de Nerva, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de cabida 1 área 29 centiáreas. Linda: Por el sur, Fernando Barba Sabater; por el este, el resto de la matriz de que se segregó la matriz, de que ésta procedió, y al oeste, José Balarín Sabater, paso por medio, cuya finca se segregó de la que de iguales naturaleza, riego y situación tenía de cabida 2 áreas 58 centiáreas.

Valorada a efecto de subasta en 5.500.000 pesetas. Finca registral 4.736, inscripción 2.ª, libro 161, de la sección 6.ª, folio 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5.

Rústica. Trozo de tierra riego, moreral, en el término de Murcia, partido de Llano de Brujas. Ocupa 14 áreas 46 centiáreas, o 1 tahulla 2 ochavas 11 brazas, y 50 centímetros. Linda: Norte, trozo de la Mayor, de que ésta procede, que se adjudica a don José Cano Molina; sur, tierras de Juan Serrano García; este, otras de don Francisco Rodríguez, escorredor medianero, y oeste, don Francisco Zapata Travel, carril en medio.

Valorada a efecto de subasta en 550.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—53.006-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1077/1992, seguido a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don José M. Jiménez Cervantes Nicolás, contra los demandados don Mario Gaggiara García, doña Josefina García Illesca y doña Angela Meggiora García, en reclamación de 93.737.621 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas; para la celebración de la segunda

subasta el día 3 de enero de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 1 de febrero de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, solamente respecto del ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Número 1. Planta baja, con sótano y entresuelo, destinada a almacén y oficinas, comunicándose sus distintos niveles a través de escalera interior; tiene su acceso a través de las calles Frenería y Polo de Medina; su superficie total construida es de 301 metros cuadrados y linda: Al norte, edificio de calle Zarandona, número 1; al sur, calle Frenería; a levante, zaguan de entrada en calle Polo de Medina, y a poniente, zaguan de entrada y escalera a calle Frenería. Tiene una cuota, en relación al total valor del inmueble, de 19 enteros y 86 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 200 de la Sección 2.ª, folio 181, finca 15.154, inscripción 2.ª

Tipo de la primera subasta: 168.562.500 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—53.008-3.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en el que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1994, a las doce horas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1994, a las doce horas. En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, número 336300018022493, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Solar sito en Oviedo, en la calle Menéndez Pelayo, número 4, con una superficie de 2.188 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Menéndez Pelayo; derecha, entrando, Rivayagüe; izquierda, la finca segregada o finca registral número 6.882, al folio 9 del libro 1.872, y al fondo, calle Ferreros.

Dentro de dicha finca existen las siguientes edificaciones:

A) Edificio compuesto de una nave industrial, que ocupa una superficie de 975 metros 73 decímetros cuadrados, y de un espacio destinado a oficinas, que consta de planta baja y dos pisos, unidos entre sí por medio de una escalera interior, y que ocupa una planta baja de 156 metros cuadrados y en las plantas altas 91 metros cuadrados en cada planta. Está situado el conjunto a la derecha del solar, tomando como frente la calle Menéndez Pelayo, donde tiene una antojana de 65 metros cuadrados y un terreno sin edificar al fondo de 45 metros 50 decímetros cuadrados.

B) Edificio compuesto de nave industrial y oficinas, de planta baja, de forma rectangular (donde está la nave), con una superficie de 826 metros cuadrados, aproximadamente, y que aprovechando el desnivel existente entre ambas calles (Menéndez Pelayo y Ferreros), el cuerpo delantero se destina también a local comercial.

Y las otras dos plantas altas se destinan a oficinas, con una superficie de 351 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. El total de la superficie construida es por tanto de 1.178 metros 60 decímetros cuadrados.

La edificación está situada a la izquierda de la finca vista desde la calle Menéndez Pelayo y linda, por tanto: Por la derecha, entrando, con la nave descrita anteriormente bajo la letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, en el tomo 2.586, libro 1.853, al folio 113, finca número 6.741 de la sección cuarta, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 194.200.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», en Oviedo a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—52.946.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 144/1992, a instancia del Ban-

co de Santander, representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Pedro Miguel Vendrell Valdivieso, en reclamación de cantidad, y que al haberse omitido en el edicto de señalamiento de subastas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre de 1993, los datos registrales del inmueble embargado en el procedimiento, se expide el presente a fin de hacer constar que son los siguientes: Inscrita al tomo 2.148, libro 381 de Palma VI, folio 124, finca número 21.885.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—52.926.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 352/1993, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina, respecto al deudor «Imprenta Totgràfic, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 25 de enero de 1994, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 25 de febrero de 1994, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de marzo de 1994, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018035293, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo constar tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se le tendrá por notificado con el presente edicto.

Descripción de las fincas

1. Número 73-A. Almacén sito en planta 1 (semisótano del bloque 1), que mide 229 metros 57 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde el paso común que separa los dos bloques: Frente, porche común de acceso a este almacén y al local de la misma planta; derecha, local número 74 de orden de la misma planta; izquierda, local número 73-b, y fondo, terreno del Ayuntamiento de Lluchmayor. Inscrición, tomo 4.828, libro 671, folio 221, finca registral número 32.564. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

2. Número 74 de orden. Local sito en planta nivel 1 del bloque 1, que mide 196 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde el paso común que separa los dos bloques: Frente, porche común de acceso a este local y al almacén de la misma planta; derecha, plaza en proyecto y rampas de acceso a los sótanos; izquierda, almacén número 73 de orden de la misma planta, y fondo, parte con rampa de acceso al sótano primera y, en parte, terreno del ayuntamiento de Lluchmayor. Inscrición, tomo 4.828, libro 671, folio 224, finca registral número 32.565. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.917.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 771/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero contra don Vicente Coll Cañellas, en reclamación de 3.055.722 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de terreno o solar, llamada «El Corral de la Cabaneta», sito en la calle Rector Llompart, en el término municipal de Marratxí, lugar de La Cabaneta, que mide unos 266 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, (oeste), con la calle Rector Llompart; por la derecha, entrando (sur), con la porción de don Marcos Chamarro Lamata; por la izquierda (norte), con tierra de don Marcial Ramis y por el este (fondo), con finca de doña Francisca Raimis.

Título.—Le pertenece por compra a don Jaime Santandreu Vich, en escritura autorizada por el Notario de Santa Maria, don Juan Pericás Nadal, el 2 de septiembre de 1983, número 1.342 de protocolo.

Inscrición: Folio 138 del tomo 4.966 del archivo, libro 238 de Marratxí, finca número 11.901.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día, 11 de febrero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900,

de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0771-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación del presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1993.—El Juez.—52.914.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1993, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra la Entidad mercantil «Leo Invest, Sociedad Anónima», y la Entidad Etablissement Cywadem, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Descripción de las fincas

1. Número 40. Local comercial. Número 40, señalado en el régimen interno con el número 33-L, sito en la planta a nivel del primer sótano, en el centro comercial, denominado «Plaza de Maspalomas», donde llaman playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra «X» del plano de urbanización de la misma. Tiene una superficie construida de 58 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, local número 39; izquierda, local número 41, y fondo, local número 37.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 213, libro y tomo 150, finca número 13.103, inscripción segunda.

2. Número 4. Local situado en la planta sótano menos uno del edificio de apartamentos en construcción sobre la parcela 31 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, hueco de escaleras de servicio; al sur, pasillo general de acceso a los locales y fincas de esta planta común del edificio, al este, por donde tiene su entrada, pasillo que le separa del hueco del ascensor de servicio, y al oeste, dependencia de servicios comunes.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 174, libro 218, tomo 1.632, finca número 20.010, inscripción segunda.

3. Número 5. Local situado en la planta de sótano menos uno del edificio de apartamentos en construcción sobre la parcela 31 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 11 metros cuadrados. Linda: Al norte, subsuelo de zonas ajardinadas comunes; al sur, por donde tiene su acceso, en parte, con pasillo común, en otra escalera de servicio, y en otra, con dependencias comunes de servicio; este, local número 6, y al oeste, subsuelo de zona verde común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 176, libro 218, tomo 1.632, finca número 20.012, inscripción segunda.

4. Número 6. Local situado en la planta sótano menos 1 del edificio de apartamentos en construcción sobre la parcela 31 de la urbanización El Veril, en Maspalomas de Abajo, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 7 metros cuadrados. Linda: Al norte, subsuelo de zonas ajardinadas comunes; al sur, por donde tiene su acceso, pasillo común y patio de luces; este, locales números 7 y 8, y oeste, local número 5.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 178, libro 218, tomo 1.632, finca número 20.014, inscripción segunda.

5. Número 78. Apartamento tipo «A» señalado con el número 225 de la planta segunda del citado edificio. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza. Mide 33 metros cuadrados, de los cuales 9 metros corresponden a la terraza. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número 226; izquierda, apartamento número 224, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 78, libro y tomo 189, finca número 16.572, inscripción tercera.

6. Número 102. Apartamento tipo «A», señalado con el número 314 de la planta tercera del citado edificio. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza. Mide 33 metros cuadrados, de los cuales 9 metros cuadrados corresponden a terraza. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número 315; izquierda, apartamento número 313, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 34, libro y tomo 187, finca número 16.360, inscripción tercera.

7. Número 140. Apartamento tipo «A», señalado con el número 418 de la planta cuarta del citado edificio. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza. Mide 33 metros cuadrados, de los cuales 9 metros corresponden a la terraza. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número 419; izquierda, apartamento número 417, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 199, libro y tomo 119, finca número 10.099, inscripción tercera.

8. Número 141. Apartamento tipo «A», señalado con el número 419 de la planta cuarta del citado edificio. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza. Mide 33 metros cuadrados, de los cuales 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número 420; izquierda, apartamento número 418, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 201, libro y tomo 119, finca número 10.101, inscripción tercera.

9. Número 143. Apartamento tipo «A», señalado con el número 421 de la planta cuarta del citado edificio. Consta de estar-comedor, baño, office y terraza. Mide 33 metros cuadrados, de los cuales 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta por

donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número 422; izquierda, apartamento número 420, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 203, libro y tomo 119, finca número 10.103, inscripción tercera.

10. Número 80. Apartamento tipo «B», señalado con el número 227 de la planta segunda del citado edificio. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza. Mide 31 metros cuadrados, de los cuales 8 metros cuadrados corresponden a la terraza. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número 228; izquierda, hueco de escalera, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 80, libro y tomo 189, finca número 16.574, inscripción tercera.

11. Número 82. Apartamento tipo «B», señalado con el número 229 de la planta segunda del citado edificio. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza. Mide 31 metros cuadrados, de los cuales 8 metros cuadrados corresponden a la terraza. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número 230; izquierda, apartamento número 228, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 82, libro y tomo 189, finca número 16.576, inscripción tercera.

12. Número 84. Apartamento tipo «B», señalado con el número 231 de la planta segunda del citado edificio. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza. Mide 31 metros cuadrados, de los cuales 8 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso. Derecha, entrando, apartamento número 230, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 84, libro y tomo 189, finca número 16.578, inscripción tercera.

13. Número 85. Apartamento tipo «B», señalado con el número 232 de la planta segunda del citado edificio. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número 233; izquierda, apartamento número 231, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 86, libro y tomo 189, finca número 16.580, inscripción tercera.

14. Número 154. Apartamento tipo «B», señalado con el número 432 de la planta cuarta del citado edificio. Consta de estar-dormitorio, baño, office y terraza. Mide 31 metros cuadrados, de los cuales 8 metros cuadrados corresponden a la terraza. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número 431, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 205, libro y tomo 119, finca número 10.105, inscripción tercera.

15. Número 28. Trozo de terreno dedicado a canchas de tenis, con sus instalaciones propias, redes protectoras, situado en la planta de superficie del citado edificio. Mide 1.080 metros cuadrados. Y linda: Al norte, parcela número 33 de la urbanización; sur, parcela número 30 de la misma urbanización; este, zonas ajardinadas comunes, y oeste, carretera general C-812 de Las Palmas a Mogán.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 94, libro y tomo 189, finca número 16.588, inscripción tercera.

16. Número 2. Local de forma irregular en la planta de sótano menos uno del citado edificio. Mide 300 metros cuadrados. Y linda: Al norte, sub-

suelo de zonas ajardinadas comunes, y en parte con el local número 3, y en otra pequeña parte con escalera de entrada a la planta de su situación; al sur, planta baja local número 29; al este, local número 3, y pasillo general por donde también tiene su entrada, y al oeste, por donde tiene su acceso, escalera de acceso a la planta de situación que le separa de hueco de ascensores y con pasillo de acceso a esta planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 36, libro y tomo 122, finca número 10.130, inscripción tercera.

17. Número 3. Local situado en la planta de sótano menos uno del citado edificio. Mide 19 metros cuadrados. Y linda: Al norte, subsuelo de zona ajardinada común; al sur, pasillo general de acceso a las fincas de la planta de su situación, común del edificio; al este, dependencias de servicios comunes, y al oeste, local número 2.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 38, libro y tomo 122, finca número 10.132, inscripción tercera.

18. Número 9. Local situado en la planta de sótano menos uno del citado edificio. Mide 49 metros cuadrados. Y linda: Al norte, dependencias comunes del edificio, depuradora y descalcificador, hidrocómpresor, botiquín, en parte, y en otra, con el local número 10; sur, dependencia del aljibe; este, pasillo general de acceso a esta planta, por donde tiene acceso, y que es precisamente donde aquel pasillo se inicia, y oeste, subsuelo de zonas ajardinadas comunes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 88, libro y tomo 189, finca número 16.582, inscripción tercera.

19. Número 10. Local situado en la planta de sótano menos uno del citado edificio. Mide 46 metros cuadrados. Y linda: Al norte, pasillo general de acceso a esta planta; sur, local número 9; este, dependencias comunes del edificio, y oeste, local número 11.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 90, libro y tomo 189, finca número 16.584, inscripción tercera.

20. Número 11. Local situado en la planta de sótano menos uno del citado edificio. Mide 46 metros cuadrados. Y linda: Al norte, pasillo general de acceso a esta planta; sur, subsuelo de zona ajardinada común; este, local número 10, y oeste, local número 12.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, folio 92, libro y tomo 189, finca número 16.586, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número, San Fernando, Maspalomas, el día 29 de noviembre a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente:

Lote número 1: Finca número 40. R. P. 13.103, 100.569.800 pesetas.

Lote número 2: Finca número 4. R. P. 20.010, 728.766 pesetas.

Lote número 3: Finca número 5. R. P. 20.012, 728.766 pesetas.

Lote número 4: Finca número 6. R. P. 20.014, 728.766 pesetas.

Lote número 5: Finca número 78. R. P. 16.572, 5.684.380 pesetas.

Lote número 6: Finca número 102. R. P. 16.360, 5.684.380 pesetas.

Lote número 7: Finca número 140. R. P. 10.099, 5.684.380 pesetas.

Lote número 8: Finca número 141. R. P. 10.101, 5.684.380 pesetas.

Lote número 9: Finca número 143. R. P. 10.103, 5.684.380 pesetas.

Lote número 10: Finca número 80. R. P. 16.574, 5.684.380 pesetas.

Lote número 11: Finca número 82. R. P. 16.576, 5.684.380 pesetas.

Lote número 12: Finca número 84. R. P. 16.578, 5.684.380 pesetas.

Lote número 13: Finca número 85. R. P. 16.580, 5.684.380 pesetas.

Lote número 14: Finca número 154. R. P. 10.105, 5.684.380 pesetas.

Lote número 15: Finca número 28. R. P. 16.588, 15.304.100 pesetas.

Lote número 16: Finca número 2. R. P. 10.130, 26.235.600 pesetas.

Lote número 17: Finca número 3. R. P. 10.132, 4.372.602 pesetas.

Lote número 18: Finca número 9. R. P. 16.582, 4.372.600 pesetas.

Lote número 19: Finca número 10. R. P. 16.584, 4.372.600 pesetas.

Lote número 20: Finca número 11. R. P. 16.586, 4.372.600 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración y, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 28 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de señalamiento de subasta a los demandados «Entidad Mercantil Leo Invest, Sociedad Anónima», y «Establissement Cywaden», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de octubre de 1993.—El Juez, Víctor Emid Marco.—El Secretario.—53.257.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Piccoli, contra don Manuel Seoane Liñares, doña María Jesús Abelenda Fernández y don Celestino Seoane Puig, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre del presente año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo para la finca registrada con el número 10.806 de 12.060.000 pesetas y para la finca registrada con el número 10.808 de 4.020.000 pesetas, que seguidamente se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de diciembre del presente año en curso, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0486/92; presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en el finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, número 430 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Fecha; terreno dedicado a prado, labradío, pastizal y monte al sitio de «Braña», de 1 hectárea 40 áreas 97 centiáreas de extensión superficial. Linderos: Norte, de José Seoane Casal (449), zona excluida y camino existente; sur, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; este, de Jesús Mariño Barcia (429); oeste, de Antonio Pérez Nieto (431) y Manuel Ponte Barcia y otros (446).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Santiago al tomo 1.077, libro 119, folio 59, finca número 10.806, inscripción segunda.

2. Finca rústica, número 457 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria de San Juan de Fecha; terreno dedicado a prado y labradío al sitio de «Casais», de 42 áreas 21 centiáreas. Linderos: Norte, de Manuel Pontes Barcia y otros (458); sur, de Luis Nieto Casal (456) y cauce de riego que la separa

de Manuela Nieto González y otros (455); este, de José Seoane Casal (452); oeste, de Luis Nieto Casal (456) y camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Le penetra un riego por el oeste que sale por el norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Santiago de Compostela, al tomo 1.077, libro 119, folio 63, finca número 10.808, inscripción segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—53.278-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 22/92-ejecutivo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra doña Antonia Mates Rodríguez y don Antonio Márquez de la Vega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación el día 30 de noviembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de febrero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 19.750.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, Sursal de esta capital en la calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100, del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Casa sita en la calle Gólgota, número 23, de esta ciudad, con una superficie de solar de 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca registral número 13.068.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.763-3.